

## **ACUERDO No. 013 DEL 28 DE MAYO DE 2024**

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 16, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es el máximo organismo de dirección y gobierno de la institución.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que para el ofrecimiento de los programas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, la UNAD en su ámbito nacional cuenta con Centros de Educación Abierta y a Distancia – CEAD, Centros Comunitarios de Atención Virtual – CCAV y Unidades de Desarrollo Regional – UDR, ubicados en diferentes partes del país, los cuales son un componente organizacional de carácter universitario, articulados a un nodo, en los cuales se desarrollan interrelaciones de índole académica y administrativa en forma reticular, con

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co*

*Bogotá, D.C., Colombia*

### **ACUERDO No. 013 DEL 28 DE MAYO DE 2024**

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

el fin de brindar oportunidades de socialización, formación, generación de conocimientos e interacción de estudiantes, cuerpo académico y comunidad, con el objeto de prestar servicios educativos con calidad y equidad social.

Que de conformidad con el literal h) del artículo 17, del Acuerdo número 0014 de del 23 de julio de 2018, por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, por ser una solicitud de renovación de registro calificado del programa, el Consejo Superior es competente para su aprobación, previo aval del Consejo Académico para su posterior presentación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) diseñó el programa de Especialización en Procesos Logísticos en redes de Valor, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el programa de Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), fue creado en el año 2010 mediante Acuerdo 021 de octubre 29 de 2010 emitido por el Consejo Superior Universitario. En el año 2017 mediante el Acuerdo 010 de Julio 28 del 2017 se ratifica la creación del programa y se procede a presentarlo ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Posteriormente, a mediados de 2018, con la Resolución 12427 de 31 de julio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, se otorga registro calificado al programa con Código SNIES No. 107234 y la denominación "Especialización en Gerencia de Procesos Logísticos en Redes de Valor".

Que el programa en Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor se destaca por: Un enfoque de Redes como concepto holístico que trasciende la visión clásica de las cadenas de valor y las cadenas de abastecimiento, para añadir conexiones horizontales y generar integraciones de otros actores que no hacen parte de los eslabones tradicionales de la cadena; un alto enfoque metodológico que fomenta la consolidación de procesos de investigación para la solución de problemáticas concretas en los territorios, mediante el desarrollo de proyectos aplicados de investigación; promueve el desarrollo de una cultura de interconexión nodal de conocimientos y experiencias de las regiones, desde los espacios académicos, el desarrollo de vida universitaria, vida académica, la investigación aplicada, los medios y mediaciones para el desarrollo de cursos metodológicos y la conformación de redes de investigación y de sector externo, aportando desde la logística en los procesos de innovación y competitividad sostenible de las organizaciones; haber aportado a la formación especializada de talento humano para la transformación de procesos y organizaciones del sector logístico en los territorios; aportar conocimiento pertinente a diversas comunidades, a través de productos derivados de la investigación y la innovación, en escenarios nacionales e internacionales.

---

*"Más UNAD, más Equidad"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co*  
*Bogotá, D.C., Colombia*

### **ACUERDO No. 013 DEL 28 DE MAYO DE 2024**

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que el programa de Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es un programa activo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1330 de 2019, la renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 14 de mayo de 2024, avaló la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para su presentación ante el Consejo Superior para su posterior trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024, aprobó adelantar el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional para la renovación del correspondiente registro calificado del programa de Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor, adscrito a la Escuela de Ciencias de Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar las gestiones tendientes a la renovación del correspondiente registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, del programa de Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la oferta en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, del programa de Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), una vez se tenga la respectiva autorización del Ministerio de Educación Nacional.

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co*  
*Bogotá, D.C., Colombia*

### ACUERDO No. 013 DEL 28 DE MAYO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la de renovación de registro calificado del programa de Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

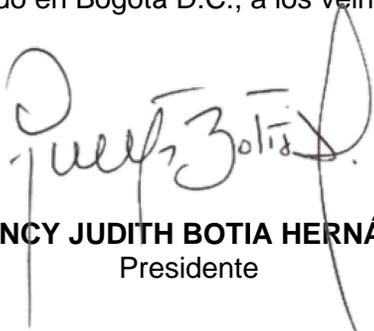
<b>Denominación del programa</b>	Especialización en Procesos Logísticos en Redes de Valor
<b>Título a otorgar</b>	Especialista en Gerencia de Procesos Logísticos en Redes de Valor
<b>Modalidad</b>	Virtual
<b>Número de créditos académicos</b>	23
<b>Número de semestres</b>	2
<b>Número de estudiantes en el primer semestre de la primera cohorte</b>	45

**ARTICULO TERCERO:** El documento, que contiene la viabilidad técnica, financiera y diseño del currículo del programa señalado anteriormente y las condiciones de calidad (Documento Maestro y sus correspondientes anexos) se entiende incorporado al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.) se entiende incorporado al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024



**NANCY JUDITH BOTIA HERNÁNDEZ**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Revisó: Claudio Camilo González Clavijo  
Decano - ECBTI



---

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia